



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0644/2023 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, para que se realicen las acciones necesarias y suficientes para prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes, así como las y los estudiantes de enfermería, adscritos a instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplando, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias, así como promover la salud mental y el cumplimiento de sus derechos laborales.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidencia del Consejo Estatal de Salud, y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, como Secretaría Ejecutiva



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0644/2023 II D.P.

del mismo Consejo, para que, con fundamento en las atribuciones conferidas en las fracciones III y VII del artículo 28 de la Ley Estatal de Salud, tengan a bien establecer un Comité Técnico Interinstitucional con el fin de generar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática, principalmente aquellos actos de violencia física o psicológica que se ejerzan en contra de las y los médicos residentes, así como de las y los estudiantes de enfermería.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0644/2023 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO